



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2021, la modificación de la base número 21 de ejecución del presupuesto, así como las modificaciones presupuestarias número 09/21, en la modalidad de transferencias de crédito y la modificación número 04/21 en la modalidad de suplemento de crédito del presupuesto municipal vigente, queda a disposición del público, dicho expediente completo, en el Área de Hacienda y Administración Pública (Intervención Municipal) y expuesto dicho edicto en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos reglamentarios prevenidos en el artículo 177, en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha modificación al presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

En Marbella, a 17 de mayo de 2021.

El Teniente-Alcalde Concejal Secretario, Félix Romero Moreno.

5070/2021